



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. Personal.

**CONCEDE AUMENTO DE JORNADA A LOS
PROFESIONALES DE LA EDUCACION
QUE SE INDICA**

DECRETO AFECTO N° 1.917
PARRAL. 22 Dic 2015

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
3. El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
4. Oficio N°1435 Y 1436 del 27 de Agosto de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
5. Licencias médicas de doña Betsabe Macarena González Bustos N° 5719631, 5924227, 6067300, 48502587,49595390.
6. Lo dispuesto en el Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
7. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo de los profesionales de la educación que se individualizan, para reemplazar a la docente Betsabe Macarena González Bustos en el horario de **Coordinación del programa PIE.**
2. La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso además no favorecer al interesado y no perjudica derechos de terceros.-

DECRETO:

1. OTORGASE, a los profesionales de la Educación que se individualizan, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que en cada caso se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario : **PABLO RODRIGO PALMA CONTRERAS**
RUT N° : **[REDACTED]**
Cargo y Función : **Profesor de Lenguaje -Coordinación PIE.
C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes"**
Aumento Jornada (PIE) : **06 horas cronológicas semanales.**
Período : **Desde el 25 de Agosto de 2015 al 23 de Noviembre de 2015**
Total de horas contratadas : **43 horas cronológicas.**

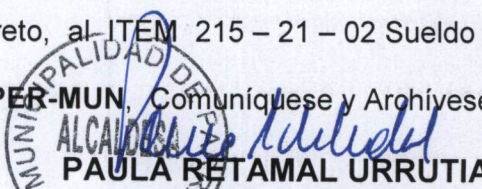
Individualización de Funcionario : **MARIA CONSUELO ALVEAR MONTERO**
RUT N° : **[REDACTED]**
Cargo y Función : **Profesor de Educación Especial -Coordinación PIE.
C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes"**
Aumento Jornada (PIE) : **06 horas cronológicas semanales.**
Período : **Desde el 25 de Agosto de 2015 al 23 de Noviembre de 2015**
Total de horas contratadas : **44 horas cronológicas.**

2. ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en **SIAPER-MUN**, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UR/ORDAO/JAR/mjog

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Interesado (2).- 5.- Establecimiento.-6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Coordinación PIE.-